

¿El gobierno del pueblo? Repensar la democracia desde el pueblo

The people's government? Rethink democracy from the people

Escutia Miranda, Ricardo¹

Resumen: La palabra democracia es un concepto polisémico que se ha modificado a lo largo del tiempo, atribuyéndosele libertades y características específicas, y al mismo tiempo, limitaciones prácticas convirtiéndola en una abstracción incompleta, lejos de ser el gobierno del pueblo como coloquialmente se le define, de igual manera es generadora de desigualdades. Por ejemplo, en la Atenas clásica se le percibía como una forma auxiliar de la representación, con características propias de la autarquía, y con la exclusividad de pertenencia a sujetos definidos; con su resurgimiento en el siglo XVIII, pasó del gobierno de la muchedumbre al gobierno de las mayorías, pero con la exclusión de quienes no eran considerados ciudadanos, en la actualidad, este concepto debe deconstruirse y descolonizarse en pro de la inclusión y la equidad.

Palabras clave: *Democracia, desigualdad categorial, exclusión, descolonización*

Abstract: The word democracy is a polysemic concept that has changed over time, attributing specific freedoms and characteristics, and at the same time, practical limitations making it an incomplete abstraction, far from being the government of the people as colloquially defined, of the same way is generating inequalities. For example, in classical Athens it was perceived as an auxiliary form of representation, with characteristics of autarchy, and with the exclusivity of belonging to defined subjects; With its resurgence in the eighteenth century, it passed from the government of the crowd to the government of the majorities, but with the exclusion of those who were not considered citizens, at present, this concept must be deconstructed and decolonized in favor of inclusion and equity.

Keywords: Democracy, categorical inequality, exclusion, decolonization.

¹ Antropólogo Social por la Universidad Autónoma del Estado de México -UAEMéx-, Maestro en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense -CMQ-, Doctorante en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana -UIA-, columnista de la revista *Alcaldes de México*, becario CONACYT, temas de interés: Política pública, pobreza, desigualdad y democracia, Correo: desmun_rem@hotmail.com

Introducción

Desde una visión tradicional, la democracia se ha presentado como una forma de gobierno que brinda derechos, libertades y obligaciones, convirtiéndose en uno de los mayores logros de la civilización occidental, puesto que no existe esfera en la que no tenga una inferencia, pues se interrelaciona con estructuras económicas, sociales, culturales, políticas, hasta tecnológicas de cada sociedad, las cuales han contribuido al desarrollo o al estancamiento de los grupos humanos.

En éste artículo se reflexiona sobre algunas de las implicaciones que formalizan las desigualdades entre las personas en las democracias, tanto desde la contemporaneidad, como en sus advenimientos; el objetivo es poner a debate el concepto, sus implicaciones sociales –que van desde lo institucional hasta la vida misma-, como su necesidad de replantearse como constructo, ya que su formalización implica la distinción y la exclusión de actores, circunstancia contraria al ideal democrático moderno: el gobierno del pueblo, motivo por el cual se debe deconstruir la democracia, la ciudadanía, y el pueblo, pensados desde abajo.

Para cumplir con esto, el trabajo se divide en siete partes, la primera es esta introducción donde se esboza el contenido y el objetivo; la segunda, describe las formas de entender la democracia y las desigualdades y formas de exclusión que se generan con ésta. El tercero, posiciona la democracia de la Atenas clásica como el inicio de la exclusión y la desigualdad; el cuarto retoma el segundo advenimiento democrático y su contradicción categorial respecto al ciudadano, el quinto ahonda en las desigualdades y problemáticas de la democracia, enfatizando en que dicho concepto debe repensarse para reconstruirse y descolonizarse, para finalizar, el sexto apartado resume a modo de conclusión, los aspectos relevantes del artículo, así como la importancia de repensar la democracia.

Las democracias contemporáneas

La democracia², desde la a Atenas clásica, hasta su modernización e implementación en las sociedades occidentales capitalistas, ha pasado por diversas acepciones, cada una con características específicas, formas de entenderla y aplicarla, según época y sociedad, considerando aquellas que la aperciben como el conjunto de reglas procesales, de las cuales la más importante es la regla de la mayoría, hasta quienes la consideran una forma de vida.

Etimológicamente, esta categoría, proviene del griego *demos* “pueblo” y *Kratos* “poder o gobierno”, que apunta al gobierno del pueblo, al poder del pueblo, o al gobierno de la mayoría; involucrando a ciertos sujetos en la toma de decisiones políticas que afectan a toda la población de un territorio específico.

Las sociedades contemporáneas, en su mayoría, consideran a la democracia como uno de los mejores sistemas de gobierno, al dotar al ciudadano de libertades, derechos y responsabilidades, que le permite al sujeto, el desarrollo de una vida digna, esto se debe a que mediante un ejercicio de representación popular mediado por el voto, las instituciones y la confianza; hombres y mujeres que alcanzan la categoría de ciudadano, con o sin riqueza, con libertades y deberes, con o

² Si bien, existen diferentes perspectivas sobre la democracia, según institución o autores, que al mismo tiempo resaltan de ésta forma gobierno, características específicas, todos los conceptos parten de una construcción histórica que la ha situado, según Tilly (2010) en una de cuatro acepciones:

Constitucional: se expresa en leyes que regulan lo relativo a la actividad política, un marco institucional que las hagan efectivas y en el fortalecimiento del ciudadano en la protección de responsabilidades y derechos.

Sustantiva: procura las condiciones de vida necesarias para garantizar la participación política, de los ciudadanos, en lo privado, lo público y lo político mediante un régimen con bienestar, libertad, seguridad, equidad, igualdad, deliberación pública, resolución pacífica de conflictos; participación política y social que dota de estándares de vida y libertades a todos los ciudadanos (cabe resaltar que si un gobierno propicia estas condiciones, independientemente de lo que diga su constitución, se trata de una democracia), ya que el gobierno debe preguntar a los ciudadanos acerca de sus opiniones, necesidades y demandas.

Procedimental: incluye las características gubernamentales, para calificar si un régimen es democrático, como las elecciones competitivas, con regularidad y participación, el sufragio universal, voto secreto, seguro y con ausencia de fraude, transparencia de los resultados, e incertidumbre para candidatos, así como un acceso de los partidos al público –medios de comunicación y campañas-, y la entrada de actores políticos diversos, como se ha visto con anterioridad, esta es la forma cotidiana de observar la democracia, pero al mismo tiempo es la visión más reducida de la vida política y la democracia misma, fomentarla es crear espacios para la formación de élites, segregación y exclusión de minorías.

Procesal: se conforma con los procesos continuos en marcha que facilitan una situación denominada democracia (instituciones), entre estos: la participación efectiva, igualdad del voto, comprensión clara de la información política y electoral, control de la agenda política y de gobierno, inclusión de actores políticos y ciudadanos, para Robert Dahl (1999) la democracia pone en marcha seis instituciones distintivas: cargos electos, elecciones libres, imparciales y regulares; libertad de expresión, fuentes de información alternativa, autonomía asociativa, y ciudadanía inclusiva (conjunto mínimo de instituciones democráticas); esta democracia describe un proceso operativo y una serie de interacciones reguladas entre ciudadanos y cargos.

sin reconocimiento social, con o sin poder, y bajo una condición de supuesta igualdad, elijen a través de los procesos electorales, a un grupo minoritario para que los gobierne durante cierta temporalidad.

La democracia se percibe entonces como el gobierno de las leyes por excelencia, donde los derechos de libertad y participación de los ciudadanos, son reconocidos constitucionalmente (Bobbio, 1994) y los mecanismos políticos garantizan su cumplimiento, por lo cual, los gobiernos que se dicen democráticos se han constituido con base en:

Representatividad: elección de un grupo minoritario de sujetos elegidos por el resto, para administrar sobre los asuntos públicos y el territorio.

Voto: El derecho al voto se establece como un mecanismo para evitar el caos, que permite por un lado seleccionar a los representantes gubernamentales, y por el otro, ser representante gubernamental

Gobierno republicano: delega el gobierno en un pequeño número de elegidos por el resto, con la finalidad de reducir los riesgos, la incertidumbre y el abuso del poder, por lo general, con una división de poderes e instituciones que sirvieran de contrapeso.

Libertad: estado donde no hay interferencia ni dominación por parte del gobierno

Prosperidad: capacidad para la generación y acumulación de la riqueza

Autodeterminación: capacidad para crear normas sin la intervención de extranjeros que llegue a enseñar o a imponer su propio sistema (Dahl, 1999)

Soberanía: reside en la nación y en sus leyes, a través de la determinación de quien tiene la capacidad de mandar, gobernar, usar la fuerza, el poder y la coacción como un remedio necesario a la falta de consenso moral natural (Petit, 1999), en los gobiernos democráticos, la soberanía recae en la población.

Participación ciudadana: involucramiento de la población considerada ciudadana, en la toma de decisiones, bajo el supuesto de elegir lo más conveniente

Igualdad política: todos los sujetos considerados ciudadanos, deben tener acceso a los mismos derechos y obligaciones, los cuales tienen un respaldo constitucional

Educación política o ciudadanía: crear una población con la información política suficiente, fácil de interpretar por todos, con alternativas para comprender lo que sucede y poder participar.

Isegoria: lo que en términos de Arendt (1995) implica, bajo un principio de igualdad y dialogo efectivo, una interacción que permita escuchar y ser escuchado para la toma de decisiones en consenso.

Certeza y seguridad jurídica imparcial: promoción de reglas normativas que propicien la libre competencia, el respeto al voto y la certidumbre institucional

Con esto, el deber de los agentes gubernamentales y el de la democracia, es eliminar desigualdades, sistemas de explotación, cooptación de recursos, exclusión y acaparamiento de oportunidades, instituyendo una postura ética en estado.

Este tipo de democracia resulta del ideal político, donde la población busca un estado organizado, con un poder regulado en la constitución, y un régimen con principios, leyes y reglas que lo hagan sostenible (De Spinoza, 1951), ya que la democracia *per se* favorece la entrada de actores, la oposición y la alternancia, las minorías y las mayorías deben tener cabida y representación en el gobierno. En resumen, un gobierno es democrático cuando exhibe en su estructuras y mecanismos de gestión, a una ciudadanía amplia, igualdad de ciudadanía, consulta vinculante respecto al desempeño del estado, y protección de ciudadanos (especialmente las minorías, contra la acción arbitraria de agentes del estado) (Tilly 2010).

Fareed Zacaria (1997) expone dos acepciones de democracia, el primero, la *democracia liberal*, el estado de derecho donde los poderes públicos están regulados por normas generales fundamentales y constitucionales que promueven las libertades de los ciudadanos, éste pareciera el ideal de gobierno, pero al estar basados en la categoría de ciudadanía, este tipo de gobierno es excluyente, dejando fuera a los no ciudadanos, a ciertos nativos y a ciertos extranjeros, “la incorporación de *distinciones categoriales*³ a la ley, refuerza las estructuras existentes de poder y desigualdad, por lo que los actos gubernamentales garantizan o amenazan una vasta gama de derechos (Tilly, 2010) que afectan de manera positiva o negativa a determinados grupos poblacionales.

El Estado democrático no necesariamente es efectivo (Zakaria, 1997), implica competencia, negociación con diferentes grupos políticos, grupos de opinión, entre otros; para la creación de

³ La desigualdad categorial o distinción categorial, es entendida como la incorporación de categorías pareadas que refuerzan las estructuras existentes de poder y desigualdad dentro de los actos gubernamentales y las leyes constitucionales, entre estas: legítimos y no legítimos, ciudadanos y no ciudadanos, casados y no casados, veteranos y no veteranos, nativo y extranjero, nativo y naturalizado, residente y visitante, *ver* Tilly (2010,105).

consensos, pero en la práctica, puede terminar bajo influencia de grupos o como la dictadura de la mayoría, haciendo ganar a sólo una parte⁴, imponiendo la decisión de unos pocos (o mayorías) sobre otros, y desincentivando la participación.

Para Chantal Mouffe (2003) la democracia como forma de gobierno, esta pesada desde la exclusión de actores, pues su referente de acción política es un pensamiento de un *ellos y un nosotros*, que mueven el juego político mediante la creación de redes de poder o influencia, que garanticen a los agentes gubernamentales el acceso a la obtención de algún recurso, beneficios o comisiones que les permitan reproducir las estructuras de poder y su perpetuidad. Con esta previsión, Zacaria (1997) conceptualiza el segundo tipo, la *democracia iliberal*, entendiéndola como el Estado de derecho que se dice democrático pero que atenta contra la pluralidad, las libertades y la ciudadanía, se caracteriza por ser el gobierno de élites políticas y económicas -que no permiten la entrada de minorías ni de nuevos actores-, que ejercen un poder mediante el uso de formas de explotación, el acaparamiento de oportunidades (Tilly, 2010) y de recursos, así como la desigualdad y la exclusión; en consecuencia, son gobiernos que sólo en el discurso son democráticos.

Ejemplo de esto son: los regímenes dictatoriales, gobiernos tiránicos, de partido hegemónico, de élites políticas (que se reproducen mediante el control institucional), las regresiones políticas (que disminuyen de los avances institucionales) y gobiernos con prácticas discrecionales o con presencia de corrupción e impunidad.

Rousseau (2006) creía que el pueblo debe tomar sus decisiones ayudado por personas especializadas, para que estos creen sus propias leyes y formas de organización, hecho al que denominó *democracia directa*, pero advertía que debía aplicarse en sociedades pequeñas, ya que la densidad demográfica y el lugar de residencia complica la participación, la toma de decisiones y el tiempo para hacerlo. En caso contrario, se requiere de una representatividad del poder y una división en circunscripciones y departamentos para nombrar a un grupo minoritario que puedan tomar en cuenta a los diferentes grupos poblacionales, defender los derechos de todos, anular a las facciones y producir un equilibrio, esto, con la implementación previa de mecanismos que eviten los excesos de poder y leyes que no sean convenientes a la población, puesto que si no se

⁴ Modelo de Westminster: *the winner takes all*, Ver Munro (1939).

tienen esos mecanismos, el pueblo no tiene el poder, y no se eligen representantes, sino autoridades.

La última conceptualización aquí nombrada, es la *democracia indirecta* (Pitkin, 1967) o *democracia representativa* (Rousseau, 2006), un gobierno donde el pueblo no gobierna y no tiene el poder, ya que lo ha cedido a representantes que deciden por todos, con el deber de velar por el beneficio público, ésta forma de ver la democracia es la más reconocida en las sociedades actuales, pero no es un instrumento que canalice las aspiraciones, deseos o necesidades populares respecto a lo social, económico, cultural o político, se expresa mediante la cooptación de recursos y la aplicación de estrategias que aseguran a agentes (políticos y económicos), partidos políticos e instituciones, mantener una posición dentro de la arena política, ya que carecen de mecanismos que promuevan la inclusión y participación popular ante escenarios de sustitución de autoridades, creación e implementación de leyes y políticas desde los ciudadanos y desde la población, así como en la redistribución de la riqueza.

En una sociedad donde los partidos políticos son grupos cerrados que buscan cuotas de poder, suele primar la mediocridad, más que la oferta de proyectos de gobierno y alternativas a los problemas públicos, son entes que buscan ganar elecciones, posicionarse ante la población votante y mantenerse como actores políticos, por lo que sus candidatos no siempre serán los más capaces para gobernar, si no los más viables para proyectar un mensaje y participar en una elección.

La democracia representativa no fue concebida como un instrumento que mejore las condiciones sociales en lo económico, social y político, al tratarse de la elección de sujetos específicos; está pensada en cooptar los recursos del Estado para favorecer a un sector poblacional, por lo general, clase acomodada, que mediante el acaparamiento de oportunidades, utilizan el excedente para pasar del sector empresarial al político y del político al empresarial, o simplemente para mantenerse en el juego político (2018).

Como se ha observado, existen diversas formas de entender la democracia, sin embargo se observa que ésta, es una abstracción que conjuga a ciertos habitantes de un territorio -ciudadanos-, un sistema de gobierno junto a sus agentes, y el mercado, en un Estado que permita organizar a las personas que cumplan ciertas características de legalidad y criterios de desigualdad o elegibilidad (edad, sexo, etnia, religión, profesión; condición social, económica, política, legal),

bajo derechos, leyes y obligaciones que los hacen iguales frente a otros (pero que se diferencian según condición económica, social, de poder y de acuerdo al lugar de residencia); con la finalidad de que elijan dentro de un grupo minoritario, a miembros específicos que decidan por ellos; y para tal, ceden parte de su autonomía y su poder con el fin de facilitar las decisiones políticas y salvaguardar el interés público según lo defina el grupo gobernante.

La permanencia de un grupo político en el poder, implica que un sector en particular, imponga sus intereses, neutralizando y excluyendo a los demás, utilizando las instituciones a su favor, beneficiando al grupo dominante, y con la posibilidad de que todos los pertenecientes al grupo salgan ganando mediante algún recurso extraordinario (Arzuaga *et al*, 2007).

Esto significa que la democracia es un gobierno constituido para grupos específicos, a través del voto, las instituciones, la legalidad, la legitimidad y la certidumbre, con el fin de disminuir las fuerzas opositoras y a grupos en el poder (Bobbio y Bovero;1985), bajo la primicia del bien común, lo que queda enmarcado en pactos contraídos por ciudadanos y gobierno, donde ambas partes tienen derechos y obligaciones, pero donde estas condiciones no siempre se cumplen.

La democracia ateniense y el inicio de exclusión, el primer advenimiento

John Dunn (2014), explica que en la Atenas del siglo V a.C, entre los años 476 y 442 a.C, los griegos practicaban una forma de gobierno que requería de interacciones que ponía en cuestión lo público y lo privado de los ciudadanos, la participación política y económica de los sujetos, así como la inclusión y exclusión de actores específicos.

La forma de gobierno ateniense se caracterizó por presentar una organización social pensada en fomentar el sentido de comunidad, la reafirmación de los valores cotidianos, la participación del ciudadano en la esfera pública y el disfrute de libertades, entre los atenienses, es decir, existía una organización política con participación directa, para resolver los problemas comunes y privados de cualquier índole (Dunn, 2014), que estaba restringida en términos de ciudadanía, a cuatro aspectos:

Criterio de consanguinidad o derecho de sangre: conocido como *ius sanguinis*, proveía una categoría de nacionalidad y derechos a una persona, con base en la legislación, el origen de la patria familiar -por la sangre y el lugar de nacimiento-. En este sentido, las

personas mantenían un lugar de origen, una ciudadanía y los derechos que esto les otorgaba, según el lugar de origen paterno.

Criterio de territorialidad o derecho de suelo: denominado *ius soli* La nacionalidad y los derechos de una persona se rigen por la legislación territorial del lugar donde haya nacido el sujeto, es decir, la ciudadanía, los deberes y libertades no se trasladaban territorialmente, creando desigualdades entre territorios y entre los ciudadanos de uno u otro lugar

Riqueza: se debía contar con un participación y estatus económico creado por la acumulación de bienes, propiedades, servidumbre y esclavos

Libertad: ser una persona sin deudas, en pleno ejercicio de derechos y sin catalogarse como esclavo

Cualquiera que pudiera gozar de estas características era considerado ciudadano, con la obligación de participar en la resolución de los conflictos sociales; teniendo como denominador un ciudadano varón, con goce de riqueza, propiedades, servidumbre, prestigio y una formación filosófica e ilustrada, con la cual se reproducía la estructura de poder, estos ciudadanos debían reunirse en el ágora –espacio público- para resolver los conflictos comunes, a través del derecho a la palabra (*isegoria*) y la deliberación bajo un criterio de mayoría; así como a la *isonomía*, la igualdad de derechos políticos entre los considerados ciudadanos, conformando una estructura social y política con élites que participaban en la asamblea y en los tribunales (Dunn, 2014).

Esta ciudadanía implicaba una sectorización social de los hombres, fueran artesanos, comerciantes, campesinos, militares y políticos, en una pirámide, donde los más desfavorecidos quedaban excluidos (Cruz, 1988, Dunn, 2014) de derechos, de voz y de voto en las decisiones políticas.

Este goce de derechos, la posibilidad de deliberaciones colectivas para el bien común y la obligatoriedad de la participación ciudadana, expresan un sentido de organización social que en la actualidad se consideraría como un régimen democrático, lo que convierte a la Atenas clásica en uno de los grandes antecedentes de la democracia; contrario a esto, el régimen político que

esta sociedad vivía era denominado por Aristóteles como *Politeia*⁵ quien la entendía como el número de ciudadanos con voz en la formación de leyes, en otras palabras, la *politeia* es la regla de la mayoría (Cruz, 1988; Dunn, 2014).

Para los griegos de la Atenas clásica, la *democracia* como forma de gobierno era cuestionable, insustancial, contraria a la *politeia*, y vinculada al gobierno de la muchedumbre o la multitud; en otras palabras, una forma de participación política abierta a las decisiones inconstantes, confusas o viciadas, a la gente sin preparación política e intelectual, al fruto de la demagogia, la degradación social y la inestabilidad del gobierno (Dunn, 2014).

Ésta concepción desvalorativa de la democracia en la Atenas clásica se mantuvo en años posteriores, y con el auge de los imperios, la *politeia* ateniense perdió su capacidad organizativa como forma de gobierno.

La desigualdad ciudadana, el segundo advenimiento de la democracia

Hasta el siglo XVII la democracia fue vista como una forma negativa y anarquía del gobierno, al mismo tiempo, sus críticos y benefactores eran excluidos de la vida política.

En el siglo XVIII, a partir de 1760 comenzarían cambios en las formas de pensamiento, que se encausarían en las necesidades sociales y cambiarían la estructura de manera radical, el liberalismo como forma de pensamiento político, el cual debía instaurarse en el gobierno, con la capacidad de asegurar a cada integrante de la sociedad, el ser un miembro pleno capaz de participar y disfrutar la vida en común (Eccleshall, 1934).

Con la revolución francesa y la declaración de los derechos del hombre (1789) así como la independencia de las 13 colonias, hoy Estados Unidos de América (1776), se favoreció el resurgimiento de la democracia, pero con nuevas acepciones, entre estas la conformación de un gobierno con mecanismos institucionales que le permiten a un régimen representativo, subsistir (Dunn, 2014) pero con la atribución de *derechos naturales* a todos los hombres (Eccleshall, 1934).

Este tipo de libertades reforzaban la idea de un gobierno que debía salvaguardar los derechos naturales, y responder donde la política tenía un papel limitado en los asuntos sociales y económicos de la comunidad (Eccleshall, 1934). El camino para materializarlo se encontró en las

⁵ La *Politeia* es una de las tres formas virtuosas de gobierno, entre estas la Monarquía, el gobierno para uno; la Aristocracia, el gobierno para unos pocos; y la *Politeia* el gobierno para todos., ver Cruz Prados (1988).

armas y en los habitantes, quienes respondieron a la amenaza de las libertades que propiciaban los correspondientes regímenes monárquicos (gran Bretaña en las 13 colonias y la monarquía en Francia).

Con esto, se consolidaría una nueva forma de gobierno con una base política similar a la Ateniense, que se sostenía en la exclusión de sujetos, la desigualdad, la representación, un respaldo jurídico e instituciones que garantizaran el goce de derechos de los ciudadanos de un mismo territorio, que se denominó democracia (Eccleshall, 1934; Dunn, 2014).

Estos derechos naturales o civiles dotarían a las personas de esos territorios de una condición de ciudadanía, y a partir de esta, aquellos que encajaran, obtenían características idénticas para dirigir sus propios asuntos, su vida, su libertad, y el acceso a la propiedad, es decir, con la capacidad innata para tomar sus propias decisiones racionales e independientes en todos los aspectos de la vida (moral, religioso, político y económico) (Eccleshall, 1934) siempre y cuando cumplieran con rasgos de etnicidad, sexo, edad, parentesco, identidad, religión, entre otras características determinadas constitucionalmente, que dejaban fuera de estos derechos, beneficios y obligaciones a quienes no encajaran en dichas categorías, por ejemplo, aunque en la declaración de independencia de los Estados Unidos (de 1776) se menciona que los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; los afrodescendientes no gozaban de estos derechos ni libertades, mientras su condición étnica y la desigualdad categorial que los excluía de libertades, derechos y felicidad.

Algunos críticos de este nuevo régimen como de Tocqueville, D'Argenson, Paine, Locke, Hamilton, Madison, Mouffe, Arent, Dunn, Tilly, entre otros, han observado que:

No existe gobierno que pueda eliminar el abuso de poder

La democracia tiende a sectorizar grupos para conformar coaliciones o élites, y excluir a minorías débiles u odiadas

Al propiciarse la regla de la mayoría, se puede ser incompatible con la seguridad personal y las libertades, vulnerando derechos de las minorías

Se propicia una representatividad parcial de la ciudadanía, ya que no todos los grupos sociales se ven representados

Contrario a la inclusión de la mayoría, existe una explotación y acaparamiento de oportunidades en beneficio de unos pocos

Se delega el gobierno a un pequeño número, quienes pueden respaldar el abuso del poder o el beneficio propio.

La democracia debería consistir en servir a los intereses del pueblo soberano, como un todo, para protegerlos del mayor número de males, y asegurarles el mayor número de bienes, (D'Argenson, 1764, citado en Dunn, 2014), pero se convierten rápidamente en democracias falsas, en poliarquías o anarquía, con gobiernos turbulentos y polémicos, incompatibles con la seguridad personal, los derechos de propiedad y las libertades.

Repensar la democracia y descolonización del gobierno del pueblo

Si bien, la democracia ha contribuido a mejorar las condiciones de vida, para quienes viven en los territorios que así se denominan, no todas las oportunidades llegan al mismo tiempo, ni en igualdad de condiciones a dichas sociedades; y mucho menos se proveen a todos los ciudadanos, esto se debe a que se formaliza una exclusión desde la legalidad y el estado, la cual tienen su base en jerarquías, límites religiosos, étnicos, de sexo, de edad, ciudadanía o condición social (económica, cultural, espacial, intelectual), que limitan la participación e inclusión de los sujetos (ciudadanos y no ciudadanos) en programas sociales, apoyos gubernamentales, acciones políticas o actos de gobierno.

Las clases acomodadas se han apropiado del discurso liberal como estrategia para reproducir las estructuras de dominación socioeconómica y política mediante la exclusión, la competencia y el acaparamiento de oportunidades y recursos (Tilly, 2010).

La tecnificación de la democracia a través de las instituciones, los marcos normativos y la especialización del conocimiento en el área política, sociológica, antropológica y en el derecho, han traído en la segunda mitad del siglo XX, una reducción en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, y un alejamiento de la vida política, hacia lo privado, la satisfacción de la vida familiar y el desarrollo profesional (Eccleshall, 2011; Dunn, 2014), circunstancia que favoreció el hecho de que las clases dirigentes utilicen los medios y los recursos controlados por el Estado.

También se propició la conformación de grupos que reclaman para sí un espacio de dominio y un control sobre las instituciones políticas, mediante redes con las que son partícipes del control político y económico, que les permiten vincularse y ser actores estratégicos de la economía y la política (Morales, 2006), creando patrones de desigualdad con base en los recursos esenciales para el Estado, como el dinero, armas, soldados, alimento, transporte, comunicaciones, ONG's, y ciudadanos (Tilly, 2010:204).

Con esto, los sistemas democráticos se han vuelto cerrados y bastante frágiles, ya que están sujetos a la existencia de un marco jurídico, a la capacidad institucional para hacer valer ese marco, a la participación institucional y social en los procesos de democratización, y al empoderamiento del ciudadano a través de derechos, obligaciones, estándares de calidad de vida, su involucramiento en lo público y en lo político de forma activa, por ello su existencia se halla sometida a riesgos constantes.

Entre las fragilidades de los sistemas democráticos se encuentran:

Conceptualización: desde su origen, como régimen político, se le han atribuido características negativas, concibiendo este tipo de gobierno a una fácil forma de degradación política, la segregación anárquica y autárquica; entendiéndola como el gobierno de la multitud o la muchedumbre, el gobierno de la gente sin interés político o por la comunidad, a la toma de decisiones con voluntad viciada, confusa, irracional o en favor de intereses individuales (Dunn, 2014), haciendo necesario que sólo una facción política con cierto estatus gobierne, en otras palabras, se busca promover la *politeia* bajo la nomenclatura *democracia*. Por otro lado, con su implementación, gana y pierde características según la sociedad de la que se trate, complicando su significado e implementación.

Segmentación: puede fomentar la formación de élites, la subrepresentación y la exclusión de actores, debido a intereses, coaliciones de grupos políticos, o en la aplicación de la decisión de la mayoría, ya que esto puede vulnerar las libertades, o dejar fuera las demandas de grupos en favor de otros (Tilly, 2010), lo que en consecuencia formaliza prácticas de exclusión, segregación y la formación de élites que acaparen el control gubernamental, beneficiando a sectores específicos y excluyendo de las políticas públicas a otros, es decir se gestiona la pobreza como un daño colateral hacia sectores específicos.

Fragilidad del voto: como mecanismo de selección de los representantes el voto en su relación con la ciudadanía puede ser alterado, comprado, coaccionado, condicionado o subvalorado, desde las instituciones, propiciando que sean los organismos gubernamentales quienes legitimen a las autoridades entrantes y no la ciudadanía con el sufragio y por el otro lado, el ciudadano puede optar por no votar, es decir, no emitir un sufragio en favor de algún candidato o partido, esto sucede por dos vías, la primera, cuando el ciudadano pierde confianza en las instituciones y en los procesos electorales – *desencanto político*⁶-no votar, sin considerar la decisión de la sociedad expresada en el sufragio. La segunda, en la actualidad, los candidatos se preparan para ganar votos y elecciones, sin considerar las necesidades del electorado, ante estos escenarios, la ciudadanía opta por no emitir un sufragio ya que no encuentra entre las alternativas a elegir, una que represente sus intereses.

Otra circunstancia que demerita el voto ciudadano son los mecanismos de evaluación que ratifican los votos válidos y los votos nulos, es decir, cuando una persona emite un voto nulo como manifestación de rechazo a las alternativas posibles o como inconformidad al sistema, no es contabilizado como respuesta electoral, por lo que el voto nulo es excluido de las manifestaciones electorales posibles y su influencia en la transformación del sistema electoral es menospreciada.

Competencia entre actores, partidos políticos y candidatos: en el marco procedimental, los actores políticos compiten buscando el favor de la población, sin embargo, esto no siempre es en igualdad de condiciones, ya que suelen utilizar medios legales e ilegales para obtener mayor representación, incluyendo la cooptación de individuos para la militancia y simpatizantes políticos, inversión en campañas electorales en distintos niveles, fomento a los delitos electorales, inclusión de líderes de opinión o sujetos de influencia en los procesos políticos, o desprestigio de la competencia, cayendo en la demagogia.

Marco jurídico: a pesar de los avances en materia electoral y jurídica, las instituciones encargadas de su cumplimiento no siempre son suficientes para garantizar una democracia

⁶ En términos de Carlo Galli (2013) el *desencanto político* remite a las contradicciones entre el sistema y la práctica democrática, así como de la carencia de oportunidades de desarrollo para las personas y el escaso interés de los representantes públicos por la ciudadanía.

real, sin corrupción, competencia desleal, información suficiente y alta participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, de igual manera, los procesos democráticos, ante las dinámicas y cambios sociales evidencian que el marco jurídico siempre estará detrás de las necesidades reales en materia electoral y política, siendo la sociedad la encargada de exigir cambios.

Ejercicio de la ciudadanía: el involucramiento de la ciudadanía en lo público y en la toma de decisiones es imprescindible, sin embargo, esta circunstancia es fácil vulnerarla al implementar las políticas públicas, ya que sólo algunos ciudadanos podrán ver sus demandas y necesidades materializadas en las prácticas del estado, esto suele causar un alejamiento de la política, asimismo, la vida política actual se ha empobrecido en comparación con la ciudadanía de los griegos, la gente carece de un acceso a la verdadera participación, mientras que la vida privada se ha enriquecido, desviando las necesidades hacia el mercado y la política hacia la mercancía.

Formalización de la desigualdad: al establecerse constitucionalmente categorías basadas en etnicidad, edad, sexo, religión, condición económica, social, etc, se marca una línea divisora entre ciudadanos y no ciudadanos, entre legales e ilegales, permitidos y excluidos, beneficiarios y vulnerados, que marcan estructuras de poder, desigualdad y de aprovechamiento de recursos propios del estado en favor de quienes se encasillan en dichas distinciones, con esto, las democracias se vuelven frágiles puesto que favorecen la exclusión, y legalizan la desigualdad.

En relación a esto Tilly (2000) expresa que, la incorporación de distinciones categoriales a la ley, refuerza las estructuras existentes de poder y desigualdad, por lo que los actos gubernamentales garantizan o amenazan una vasta gama de derechos, el sistema de categorías al ser excluyente, proporciona procedimientos formales para trasladar a una persona de una categoría a otra que hacen visible los paralelos entre las formas de acción política y las operaciones rutinarias de la desigualdad, ya que todos los gobiernos prosperan en medida en que establecen con éxito la explotación, el acaparamiento de oportunidades, la emulación y la adaptación

Éstas problemáticas se expresan en las sociedades democráticas occidentales en diferentes niveles, concentrándose en países latinoamericanos, donde los más vulnerables (pobres, marginados, grupos segregados) son excluidos, además de ser víctimas de una inadecuada aplicación de la democracia (Bauman⁷, 2011) y la redistribución.

La democracia como forma de gobierno pensada desde la exclusión, los gobernantes y las elites, es un sistema colonialista, que debido a sus vulnerabilidades es imperfecto, como tal, una democracia real, debe carecer de actores que pretendan cuotas de poder e influencia sobre otros, el gobierno debe estar balanceado para evitar trastocar las libertades (Bobbio, 1994) y está obligada a involucrar dentro de sus categorías normativas, a quienes son excluidos.

Las circunstancias coyunturales, los aspectos discrecionales, el nepotismo y la corrupción, hacen que las relaciones ciudadano-estado sean insuficientes para formalizar la democracia bajo el ideal del gobierno del pueblo y la inclusión de todos los actores ciudadanos y no ciudadanos; se deben propiciar esfuerzos de concientización de la ciudadanía y gobernantes en turno, con el fin de crear un sentido de comunidad y la búsqueda del beneficio colectivo en la resolución de los problemas sociales.

Tanto en la *politeia* ateniense, en la democracia del siglo XVIII, como en los gobiernos democráticos actuales, existen similitudes y desigualdades, por ejemplo, la población que tenía acceso a la toma de decisiones se limitaba a quienes eran considerados ciudadanos, los ciudadanos, tenían un goce de libertades, derechos y responsabilidades; las decisiones se tomaban por consenso y mayoría de votos involucrando la participación social y a la mayoría, existía una representación de aquellos que participaban sobre quienes quedaban excluidos, sin embargo el rasgo más notorio es la representatividad de un grupo de clase acomodada, sobre la población desfavorecida económica, social, cultural y políticamente.

Desde su origen, la democracia se ha regido por los grupos dominantes y bajo esquemas de exclusión propias de las sociedades occidentales, como la explotación, la competencia, el clasismo, el reconocimiento de libertades y la desigualdad ante los otros, se pone en evidencia su aspecto colonial mediante las instituciones, los agentes del estado y la vida cotidiana, que formalizan y reproducen esquemas de desigualdad categorial en su afán generalizador, algunos

⁷ Este hecho queda descrito como un daño colateral en los sistemas democráticos, expresando en formas de violencia, desigualdad, vulnerabilidad y pobreza que viven sectores poblacionales diversos, ver Bauman (2011).

son ciudadanos, otros, no, ciertos grupos poblacionales son favorecidos con recursos del estado, otros, excluidos.

Aunque algunas tipologías de la democracia se relacionan con sistemas dictatoriales; la idea de un gobierno a través del pueblo y de la mayoría, vive como realidad y anhelo de los seres humanos, organizados en sociedades estructurales (Dhal, 1999).

Según Fernando Savater (1990), en el plano individual el hombre es el sustrato de valores realizables, como la razón, la libertad, la capacidad de acción, etcétera, y en el plano institucional, lo constituye la realización del orden democrático, entendiéndolo por ello la igualdad y soberanía en lo comunitario, la autonomía individual, una ética del interés humanitario, que busca erradicar todo cuanto le oprime y produce infelicidad.

Pensar la democracia desde el pueblo, conlleva el desarrollo de una identidad comunitaria, la implementación de valores y el reconocimiento de una cultura específica, donde cada sujeto es autónomo y soberano, sin algún tipo de influencia, sea doméstica o externa, política, social, económica o cultural.

Esta democracia desde el pueblo debe excluir la desigualdad categorial, reconociendo a todos los integrantes del pueblo como iguales e incluyéndolos en la toma de decisiones políticas y normativas, debe contar con mecanismos que permitan la aprobación de leyes, la participación política, así como restricciones para quienes pretendan cuotas de poder sobre los demás, y sobre quienes pretendan desvincularse de la arena pública.

Repensar y descolonizar la democracia, conlleva la inclusión de actores, con el fin de que ningún sujeto quede excluido del discurso normativo, vincular a todo individuo con los recursos del Estado, incluyendo al ciudadano y al no ciudadano, al nativo y al extranjero, al adulto y al infante, etc., bajo un sistema de contrapesos que permita el equilibrio en el uso del poder, con esto, la redistribución de recursos beneficiará a mayores cantidades poblacionales mejorando las condiciones de vida de la población, disminuyendo las condiciones de desigualdad, de exclusión, formas de explotación y acaparamiento de recursos, en otras palabras, repensar la democracia desde la gente, no desde los agentes de gobierno o las élites en el poder.

A modo de conclusión

Si bien, existen diferentes formas de entender y vivir la democracia, cada una de las concepciones, está sujeta a las características socioculturales, históricas y territoriales de cada grupo poblacional y a las características del Estado nación que la implementa, puesto que, aunque un gobierno se diga democrático y enaltezca los valores de la misma, puede no serlo, al imponer normatividades que beneficien o excluyan a pequeños o grandes grupos, cuando formaliza en las leyes desigualdades categoriales que limita o desincentiva la participación de la población en los espacios públicos y en la toma de decisiones, sean estos adultos, infantes, hombres o mujeres, o cuando existen grupos con cuotas de poder.

La desigualdad categorial crea una condición de exclusión de todo sujeto que no sea encasillado por el concepto tradicional de ciudadanía, el cual es un reflejo de la colonización epistémica en la democracia. Esta categoría colonizadora, crea una desigualdad respecto a los derechos de las personas de un territorio específico, ya que unos disfrutan de la ciudadanía y otros no, lo que constituye en sí un rasgo antidemocrático.

La forma en que se presentan las pseudo-democracias depende de las vías utilizadas para implantarlas, de las negociaciones entre actores políticos y las élites, se deben recurrir a mecanismos de inclusión como el universalismo en las políticas públicas, a la participación ciudadana, la transparencia y la contraloría social, expresa Bobbio (1994) que a diario nos enfrentamos al desafío de *re-construir* una verdadera democracia en la cual el imperio de la ley, las libertades y la justa convivencia sean su sustento.

Para la existencia de una democracia real y desde el pueblo, el gobierno debe proveer a todo individuo, de accesos libres a los bienes materiales, económicos y sociales, sin categorías de exclusión, con la finalidad de crear una democracia desde el pueblo, y no desde los grupos dominantes, que permita la autonomía, formas de expresión y reconocimiento de los individuos como miembros de una sociedad que ellos mismo crean en beneficio colectivo.

Por otro lado, los integrantes de la comunidad, deben participar de manera activa en la toma de decisiones y en el beneficio colectivo, es decir, hacer comunidad, para esto es necesario que existan de condiciones que permitan una vida digna, entre estas, un ingreso suficiente y estable que permita la manutención del sujeto y sus familiares, des-mercantilización familiar, acceso a la

propiedad, a la vivienda, educación, alimentación, cultura, así como facilidad de movilidad y traslado, entretenimiento y ocio, todo con una constante de calidad.

Bibliografía

1. Arendt, H. (1997). *Que es la política*, 1995, Paidós, Barcelona España.
2. Arnaiz, A. (1999). *El Origen Contractual del Estado su Justificación Histórica*. McGraw-Hill, D.F.
3. Arzuaga, J., Espinoza, O. y J. J. Niño (2007). *Elites, alternancias y partidos políticos en el estado de México: entre la pluralidad, la búsqueda del voto y el debilitamiento institucional*, *ECONOMÍA, SOCIEDAD Y TERRITORIO*, vol. VII, núm. 25, septiembre-diciembre, El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México.
4. Bauman, Z. (2011). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*, FCE México.
5. Berlín, F. (1997). *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, p. 437.
6. Bobbio, N. y M. Bovero (1985). *Origen y fundamentos del poder político*. Grijalbo, D.F.
7. Bobbio, N. (1994). *El Futuro De La Democracia*. Fondo de cultura económica, DF.
8. Cruz, A. (1988). *Política de Aristóteles y democracia*, Universidad de Navarra, España.
9. Canelo, P., Castellani, A. y Gentile, J. (2018). *Articulación entre elites económicas y elites políticas en el gabinete nacional de Mauricio Macri, (2015-2018)*, en García, D., Ruiz del Ferrier, C. y Anchorena, B. comp. (2018). *Élites y captura del estado, Control y Regulación en El Neoliberalismo tardío*, FLACSO, Argentina.
10. Dahl, R. (1999). *La Democracia: una guía para los ciudadanos*. Taurus, España.
11. De Spinoza, B. (1951). *Chief Works*. Dover Publications Inc., USA.
12. Dunn, J. (2014). *Libertad para el pueblo. Historia de la democracia*, FCE, México.
13. Eccleshall, R. (2011). *Liberalismo, en ideologías políticas*, 1934, tecnos, España.
14. Galli, C. (2013). *El malestar de la democracia*, FCE, Buenos Aires

15. Garretón, M. (1997). “Revisando las transiciones en América Latina”, *Nueva Sociedad*. no. 148, marzo-abril, Congreso Internacional de la Transición y Consolidación Democrática, Madrid, España.
16. Mouffe, C. (2003). *La paradoja democrática*, Gedisa, Barcelona.
17. Petit, P. (1999). *Republicanism: Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Paidós, Barcelona.
18. Rousseau, J. J. (2006). *El contrato social*, 1762, Porrúa, México.
19. Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. University of California Press, Berkeley
20. Santos, B. de S. (2011). *Una epistemología del sur, la reinención del conocimiento y la emancipación social*, siglo XXI, México.
21. Savater, F. (1990). *Humanismo impenitente*. Anagrama, Barcelona
22. Tilly, C. (2010). *Democracia*, Press University
23. Kymlicka, W, y W. Norman (1996). *El retorno del ciudadano, una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, Oxford University Press
24. Zakaria, F. (1997). *The rise of illiberal Democracy, Foreign Affairs*, vol. 76, No. 6, Noviembre – diciembre. NY.

Semblanza curricular

Ricardo Escutia Miranda

Es Antropólogo Social por la Universidad Autónoma del Estado de México -UAEMéx-, Maestro en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense -CMQ-, Doctorante en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana -UIA-, columnista de la revista *Alcaldes de México*, facilitador de la *Electoral knowledge Network* desde 2018, becario CONACYT, del 2015 al 2018 fue profesor de Política pública en la UDEMéx, de 2015 al 2016 fue asesor de las regidurías 11 y 12 en el ayuntamiento de Toluca de Lerdo, temas de interés: Política pública, Desigualdad, Pobreza y Democracia, Correo: desmun_rem@hotmail.com